

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2020

VOCALES PRESENTES :

**D. Nicolás Camino Caminondo
D. José Luis Hualde Iroz
D. José Luis Jaurena Ainciburu
D. Salvador Bidegain Ibarra
D. Javier Lapeire París
D. José Antonio Castro Barral**

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a treinta y uno de julio de dos mil veinte. Siendo las diecinueve horas y diez minutos , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los seis vocales al margen reseñados (D. Fernando Arreche Caminondo excusa su asistencia) , en sesión ordinaria , bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE JULIO DE 2020.

Los Sres. Vocales miembros de la Gestora presentes , en número de seis , aprueban por unanimidad el texto del acta de la sesión extraordinaria de 10 de julio del 2020 , sometida a votación y remitida previamente para su examen y lectura.

2.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Presidencia números 37 a 40 del actual 2020 , dictadas desde la sesión extraordinaria de 10 de julio.

Resolución nº 37/2020 :

El día.....VEINTE.....de.....JULIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita con fecha 17 de julio de 2020 por Dña. M^a Carmen Liberal Aranaz por la que solicita licencia municipal de obra menor para Reparación de tramos pequeños de cemento por deterioro (picado y lucido/raseado) y pintura de las 2 fachadas laterales del edificio de vivienda y establecimiento comercial estanco Casa Paulino, sito en calle Elizaldea 14, en la parcela 43 del polígono 2, con montaje de andamios en ambos laterales, y transporte de los residuos a punto de reciclaje en planta Arazuri, adjuntando presupuesto nº 20/212654 de 16 de julio de 2020 de Multiservicios Torres para el cálculo del impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a Dña. M^a Carmen Liberal Aranaz la licencia de obra menor solicitada para Reparación de tramos pequeños de cemento por deterioro (picado y lucido/raseado) y pintura de las 2 fachadas laterales en tono igual al actual del edificio de vivienda y establecimiento comercial estanco Casa Paulino en calle Elizaldea 14, sito en la parcela catastral 43 del polígono 2, según el presupuesto nº 20/212654 de 16 de julio de 2020 de Multiservicios Torres, adjunto a la instancia.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, acreditando el transporte de los residuos a punto de reciclaje en Arazuri, tal como indica en su solicitud y presupuesto adjunto, mediante presentación de certificado o factura del gestor autorizado en el que se depositen los residuos generados en la obra.

3º) Se autoriza la instalación de andamios en las fachadas laterales para la ejecución de la obra, colocados dentro de patio interior de la propiedad en la fachada lateral norte sin perjuicio de permiso o autorización de la propiedad particular colindante, y mediante andamio angosto en la fachada lateral sur sin invadir la vía pública ni afectar al tránsito peatonal y rodado de dicha calle adoptando al efecto las debidas medidas de seguridad.

4º) Notificar esta resolución a la interesada Dña. M^a Carmen Liberal Aranaz, adjuntando la licencia de obras nº 1/2020 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material aportado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que la promotora deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

Resolución nº 38/2020

El día.....VEINTICUATRO.....de.....JULIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Daniel VIUDES GAMIO** con domicilio en calle Elizalde n° 59 de Luzaide/Valcarlos por traslado de su residencia desde VILLAVA (Navarra), domicilio familiar de su madre Dña Mª José GAMIO IROZ, aportando la Autorización/Consentimiento de la misma para empadronarse en la misma hoja padronal y domicilio,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja n° 118 a la persona , que en número de una , a continuación se relacionan :

Daniel VIUDES GAMIO

Resolución n° 39/2020

El día.....VEINTISIETE.....de.....JULIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita por D. Javier Mateo Etchepare por la que solicita el cambio de domicilio en el mismo municipio de Luzaide/Valcarlos a su nueva dirección en calle Elizalde n° 63 bis desde la fecha 27 de julio de 2020 y ALTA en el Padrón municipal de habitantes desde la misma fecha y mismo domicilio de convivencia de sus hijos Andoni y Elaia MATEO QUEHEILLALT por traslado de residencia desde Francia,

HA RESUELTO :

Formalizar el cambio de domicilio en la nueva hoja padronal n° 310 con dirección en calle Elizalde n° 63 bis del empadronado Javier MATEO ETCHEPARE.

Dar de alta en la fecha y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la misma hoja n° 310 y domicilio familiar junto al precitado a sus hijos :

Andoni MATEO QUEHEILLALT
Elaia MATEO QUEHEILLALT

Resolución n° 40/2020

El día.....VEINTINUEVE.....de.....JULIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Gheorghe ZAINEA** y su esposa **Petrina ZAINEA**, con domicilio en barrio Pekotxeta nº 13 – Casa Isabelenia apto. A de Luzaide/Valcarlos, por traslado de su residencia desde UZTARROZ (Navarra),

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de LUZAIDE/VALCARLOS en la hoja nº 311 a las personas , que en número de dos , a continuación se relacionan :

Gheorghe ZAINEA
Petrina ZAINEA

3.- ACUERDOS CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS Nº 10, 15, 31, 33 y 34 de GABARBIDE.

La secretaria informa de lo transmitido por el adjudicatario del puesto palomero nº 4 de Gabarbide, Sr. D. José Antonio García Rodero, en conversación telefónica de esta misma tarde de 31 de julio, en el siguiente sentido :

Habiendo leído en el texto del acta de la sesión plenaria de 10 de julio publicada en la web municipal, que entre las mejoras de puestos palomeros del paraje Gabarbide del coto de caza público de Luzaide/Valcarlos para esta temporada 2020 no se incluye la renovación del andamiaje del puesto nº 4, considerando su reclamación del año pasado sobre las condiciones de seguridad del puesto y el compromiso verbal en aquel momento de renovación completa del andamiaje para esta nueva temporada 2020, manifiesta que en caso de no proceder a dicha renovación RENUNCIA desde ahora al aprovechamiento de dicho puesto en la última temporada del plazo de adjudicación 2020 , sin esperar a agotar el aplazamiento de pago concedido hasta 31 de agosto, dejándolo a disposición del Ayuntamiento para incluirlo en la primera subasta pública 2020 que convoque.

En su postura añade que si el Ayuntamiento no renueva el andamiaje para esta temporada 2020, determinando su renuncia al puesto nº 4 de Gabarbide del que es adjudicatario, la fianza del mismo que está retenida se utilice como fianza de nuevo puesto subastado del que pueda resultar adjudicatario, abonando la diferencia si es mayor la nueva fianza y no recuperando la diferencia respecto de la fianza del nº 4 si es menor la

fianza del nuevo puesto adjudicado, y en el supuesto de no resultar adjudicatario de ningún nuevo puesto subastado, el Ayuntamiento se incautaría de la fianza completa del puesto 4 de Gabarbide renunciado.

El Sr. Vocal de la Gestora D. Javier Lapeire, encargado del tema de caza, considera que los puestos palomeros son seguros, disponiendo de escaleras interiores, como es el caso del puesto nº 4 de Gabarbide.

Los Sres. Vocales asistentes a la presente sesión, en número de seis, se manifiestan unánimes en la NO renovación del andamiaje del puesto palomero 4 de Gabarbide en los trabajos de mantenimiento del coto de caza programados para esta temporada de caza 2020, y según la posición de renuncia manifestada por el adjudicatario en el supuesto de negativa, acuerdan lo siguiente :

1º).- Rescindir por renuncia del rematante el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 4 del Frente Gabarbide , que en virtud de acuerdo municipal de 2 de agosto de 2017 fue adjudicado para las temporadas 2017 a 2020 a D. José Antonio GARCIA RODERO, siendo resuelta la adjudicación para esta última temporada 2020 del plazo de aprovechamiento, quedando dicho puesto palomero a disposición del Ayuntamiento para nueva subasta pública.

2º).- Notificar el acuerdo a D. José Antonio García Rodero.

El Sr. Vocal D. Javier Lapeire puntualiza que si el adjudicatario tiene cualquier duda o aclaración queda abierto a hablar con él.

Acordada la rescisión del aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 4 de Gabarbide por renuncia del rematante en la última temporada 2020 del plazo de adjudicación, los Sres. Vocales presentes se manifiestan unánimes en incluirlo en la convocatoria de licitación para subasta pública junto a los restantes puestos palomeros de Gabarbide enunciados.

Los Sres. Vocales examinan los precios de los puestos a subastar que se aprobaron en subastas de agosto y septiembre del pasado 2019, así como las condiciones de los pliegos.

Se inicia debate e intercambio de opiniones de los Sres. Vocales respecto a los importes de cada puesto, y se considera añadir puntualizaciones en cuanto a uso de la chabola por las normas de seguridad e higiene derivadas de la pandemia del covid-19.

Durante este tiempo de examen de precios y condiciones y debate se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Vocal D. José Antonio Castro que se incorpora antes de votar y tomar acuerdo, siendo las veinte horas y treinta minutos.

Consensuados los precios y determinada fecha de subasta según plazo y forma legal de exposición pública y conformes los seis Vocales asistentes, acuerdan por unanimidad :

- Convocar SUBASTA Pública el sábado día 22 de AGOSTO del 2020 para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros Nº 4, 10, 15, 31, 33 y 34 , **UNO a UNO**, en el paraje de GABARBIDE por el **procedimiento de pujas A VIVA VOZ** , conforme al siguiente Pliego de Condiciones :

PLIEGO DE CONDICIONES QUE FORMULA EL AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA A VIVA VOZ , DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS Nº 4, 10, 15, 31, 33 y 34 , UNO A UNO , EN EL PARAJE DE GABARBIDE, DEL COTO DE CAZA NA-10523, POR PLAZO DE ÚNICA TEMPORADA 2020.

1).- Es objeto de esta subasta el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros Nº 4, 10, 15, 31, 33 y 34, UNO a UNO, del paraje GABARBIDE, comprendidos dentro del Coto Luzaide (NA-10.523).

2).- Los tipos de postura o precios base de licitación de los puestos subastados , serán los siguientes :

<u>Nº PUESTO GABARBIDE</u>	<u>PRECIO BASE LICITACION SIN IVA</u>
PUESTO Nº 4	2.500,00.- euros
PUESTO Nº 10	10.000,00.- euros
PUESTO Nº 15	10.000,00.- euros
PUESTO Nº 31	1.000,00.- euros
PUESTO Nº 33	1.000,00.- euros
PUESTO Nº 34	1.000,00.- euros

En estos precios NO va incluido el I.V.A.

El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno , en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

3).- El plazo de adjudicación será de ÚNICA temporada 2020. La temporada de caza se corresponde a lo señalado en la respectiva Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que aprueba la

disposición general de Vedas de Caza de Navarra para esta temporada palomera 2020.

4).- La subasta pública se celebrará por el procedimiento de pujas a viva voz.

5).- El tanto de puja será de 100 Euros.

6).- La subasta tendrá lugar el día 22 de AGOSTO de 2020 , sábado, a las once de la mañana , en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial , previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para mayor difusión en el Portal de Contratación y en la página web municipal www.luzaide-valcarlos.net.

7).- Para tomar parte en la subasta será condición previa el depósito en la Mesa de Subasta de CIEN EUROS (100,00 €) en metálico , que serán devueltos a quien no resulte adjudicatario. En caso de que el licitador actúe en nombre de persona jurídica, deberá acreditar su representación en el momento de depositar la fianza en metálico para tomar parte en la subasta.

8).- El resultado del acto de adjudicación provisional de los puestos palomeros uno a uno precitados , en la subasta celebrada el sábado 22 de Agosto de 2020 , se hará público de inmediato por la Mesa de Subasta en el tablón de anuncios de la entidad local de Luzaide-Valcarlos y en su página web.

9).- Los **rematantes o adjudicatarios provisionales** resultantes en la subasta pública del día 22 de Agosto de 2020 deberán presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad , si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y , en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma. Les será retenida la fianza de 100 € depositados en metálico para participar en dicha subasta hasta que la adjudicación resulte definitiva , en cuyo momento se deberá constituir una **fianza** por importe del **30 % del precio de adjudicación de cada puesto adjudicado**, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

10).- La adjudicación provisional de la subasta del día 22 de Agosto de 2020 estará sometida a la mejora del sexteo , cuyo régimen se detalla a continuación:

Las posturas en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 22 de AGOSTO de 2020 podrán ser mejoradas con el aumento de la sexta parte , como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas :

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta , y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada , aunque no haya sido licitadora en la subasta , siempre que haya constituido previamente la garantía provisional. El importe de la garantía provisional a consignar será el equivalente a la sexta parte , como mínimo , del precio de adjudicación resultante de la subasta del día 22 de Agosto.

Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria , que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado , consignando día y hora de la presentación y previa aportación en Depositaria de la garantía provisional.

En caso de que se produzca sexteo , formalizado el mismo , se celebrará subasta definitiva el sábado día 29 de Agosto de 2020 a las once de la mañana en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial, cumpliendo lo establecido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra que señala que la nueva subasta se celebrará dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para el ejercicio del sexteo.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 22 de Agosto que su postura ha sido mejorada en la sexta parte , con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva , que como se ha expresado en el párrafo anterior se celebrará a las once de la mañana del sábado 29 de Agosto de 2020. Para ello el adjudicatario provisional deberá indicar al final de la subasta del día 22 de Agosto un teléfono de contacto.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada , publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos , la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta definitiva , que se celebrará en igual forma que la originaria (plazo sobradamente cumplido al indicar en este mismo pliego de condiciones que en caso de formularse sexteo se celebrará la subasta definitiva en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial a las once horas del sábado 29 de Agosto de 2020).

Puesto que la subasta definitiva se celebrará en igual forma que la originaria , será condición previa para tomar parte en la misma el depósito en la Mesa de Subasta de CIEN EUROS (100,00 €) en metálico , excepción hecha de quien haya resultado rematante en la subasta del día 22 de Agosto o haya mejorado por sexteo la postura de dicha subasta , y la acreditación de su representación si actuase en nombre de persona jurídica. A quien no resulte adjudicatario en esta subasta definitiva le será devuelta la fianza.

Si no concurren licitadores a la subasta definitiva del sábado día 29 de Agosto, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante, quien como adjudicatario definitivo deberá constituir una **fianza** por importe del 30 % del precio de adjudicación, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

Si concurren licitadores, quien resulte adjudicatario en la subasta definitiva del día 29 de Agosto de 2020 deberá constituir una fianza por importe del 30 % del precio de adjudicación, retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

Asimismo , quien resulte adjudicatario definitivo deberá presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad , si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y , en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

A quien no resulte adjudicatario en la subasta definitiva del 29 de Agosto de 2020 le será devuelta la fianza que hubiera depositado.

Se levantará acta de la nueva subasta definitiva celebrada y se anunciará su resultado de inmediato en el tablón de anuncios y en la página web de esta entidad local.

En el supuesto de no formularse sexteo en plazo y forma, los adjudicatarios provisionales en la subasta pública del día 22 de Agosto de 2020 **resultarán definitivos** y deberán constituir la **fianza** por importe del 30 % del precio de adjudicación, retenida tal como se ha indicado anteriormente.

En todo caso la fianza por importe del 30 % del precio de adjudicación de cada puesto responderá del debido estado de conservación de los puestos al final del arriendo y cumplimiento del contrato y quedará retenida por el Ayuntamiento durante el plazo de adjudicación. Se devolverá , por tanto , una vez finalizada la temporada de caza 2020/2021 ,

previa revisión del debido estado de los puestos palomeros y cumplimiento de las condiciones del contrato.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación definitiva , cualquier persona , aunque no haya sido licitadora , podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

La Mesa de Subasta elevará la propuesta de adjudicación al órgano competente para la contratación al objeto de formalizar la adjudicación definitiva.

11).- Una vez hecha la adjudicación definitiva, el precio deberá hacerse efectivo para el día 5 de Septiembre de 2020.

El impago del precio en plazo determinará la rescisión inmediata del arrendamiento. Los puestos palomeros quedarán a disposición del Ayuntamiento y se incautará de la fianza por los perjuicios ocasionados.

El abono deberá hacerse en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos que se indicará en la correspondiente factura .

12).- La Mesa de Subasta estará integrada por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Nicolás Camino Caminondo , que la presidirá , y como vocales , por otros dos corporativos municipales, actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento.

13).- El arrendatario se hará cargo del camuflaje , mantenimiento básico y conservación del estado de los puestos durante la temporada de caza. A él le corresponde también la limpieza de los puestos y sus inmediaciones. Asimismo , el adjudicatario se hará cargo del guarderío del coto.

Los adjudicatarios de los puestos de Gabarbide tendrán derecho al uso de la chabola de cazadores de Gabarbide.

No obstante, **en la actual situación de pandemia del covid-19 se deberán cumplir las normas de seguridad e higiene, restricciones sobre uso y aforo, a cuyo efecto se colocarán carteles. Los adjudicatarios serán responsables del debido uso de la chabola, de la desinfección de mobiliario y material utilizados y en general del cumplimiento de las normas.**

El Ayuntamiento se encargará de llevar la leña para dicha chabola.

14).- El arriendo se hace a riesgo y ventura del rematante.

15).- El rematante o usuario de cada puesto subastado , deberá recoger diariamente los cartuchos inutilizados y mantener las inmediaciones de los puestos limpias de basura, realizando estas labores al finalizar cada jornada de caza.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la limpieza frente al Departamento de Medio Ambiente. El responsable es el adjudicatario. Este deberá llevar las bolsas con los cartuchos inutilizados a los contenedores. No será suficiente con que los dejen junto a los puestos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas si no se limpia el coto.

16).- Se entregarán al adjudicatario seis tarjetas por temporada y puesto acreditativas del derecho a cazar en la palomera.

17).- Tanto el Ayuntamiento como los adjudicatarios deberán cumplir lo dispuesto en las Normas Reglamentarias para la Administración de la caza en los Cotos de las Entidades Locales del Territorio Foral , y demás disposiciones vigentes en la materia o que se dicten durante el transcurso del plazo de adjudicación, y especialmente la normativa estatal y foral de prevención e higiene derivadas de la pandemia del covid-19.

18).- En todo lo no previsto en este pliego , se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , Ley Foral 2/2018 , de 13 de abril, de Contratos Públicos , Ley Foral 17/2005 , de 22 de diciembre , de Caza y Pesca de Navarra , Decreto Foral 48/2007 , de 11 de junio , por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la precitada Ley Foral 17/2005 , y demás disposiciones vigentes en la materia.

La subasta pública del 22 de agosto para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros N° 4, 10, 15, 31, 33 y 34 del Frente Gabarvide, uno a uno, se anunciará previamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para mayor difusión en el Portal de Contratación de Navarra y en prensa (anuncio oficial breve en Diario de Navarra).

Igualmente se colgarán los anuncios y pliegos en la página web del Ayuntamiento, y se remitirán a ADECANA para que los difunda entre sus asociados.

El Sr. Vocal de caza D. Javier Lapeire propone enviar también el anuncio de subasta a las Federaciones de Caza de Navarra y comunidades limítrofes para que difundan a sus socios federados, a cuyo efecto se encargará de recabar en internet direcciones de correo electrónico donde remitir que pasará a Secretaría.

Los Pliegos de Condiciones estarán a disposición de los interesados en Secretaría Municipal , Portal de Contratación de la página del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en la página web del Ayuntamiento www.luzaide-valcarlos.net

Respecto a las condiciones de utilización de la chabola de Gabarvide por los actuales adjudicatarios de palomeras se les remitirá e-mail para informar que en esta situación excepcional de pandemia deberán cumplir las normas de seguridad e higiene, restricciones sobre uso y aforo, a cuyo efecto el Ayuntamiento colocará cartel explicativo de las normas, siendo los adjudicatarios responsables del debido uso de la chabola, de la desinfección de mobiliario y material utilizados y en general del cumplimiento de la normativa estatal y foral de prevención e higiene vigentes en la denominada “nueva normalidad “ o que se dicten durante el transcurso de la temporada de caza.

Los Sres. Vocales sugieren eliminar la actual cocinilla económica de la chabola y colocar en su lugar otra más de gas, pero lo dejan pendiente como actuación a decidir a futuro.

4.- ACUERDOS CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13 y 14 de EHUNTZARO.

Debatidos y consensados los precios de licitación según comparativa de pasada temporada, determinada la misma fecha de subasta de 22 de agosto, conformes los seis Vocales asistentes, acuerdan por unanimidad :

- Convocar SUBASTA Pública el sábado día 22 de AGOSTO del 2020 para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 , **UNO a UNO**, en el paraje de EHUNTZARO por el **procedimiento de pujas A VIVA VOZ** , conforme al siguiente Pliego de Condiciones :

PLIEGO DE CONDICIONES QUE FORMULA EL AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA A VIVA VOZ , DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, UNO A UNO , EN EL PARAJE DE EHUNTZARO, DEL COTO DE CAZA NA-10523, POR PLAZO DE ÚNICA TEMPORADA 2020.

1).- Es objeto de esta subasta el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros Nº 1 al 6 y 8 al 14, UNO a UNO, del paraje EHUNTZARO , comprendidos dentro del Coto Luzaide (NA-10.523).

2).- Los tipos de postura o precios base de licitación de los puestos subastados , serán los siguientes :

<u>Nº PUESTO EHUNTZARO</u>	<u>PRECIO BASE LICITACION SIN IVA</u>
PUESTO Nº 1	100,00.- euros
PUESTO Nº 2	100,00.- euros
PUESTO Nº 3	100,00.- euros
PUESTO Nº 4	200,00.- euros
PUESTO Nº 5	200,00.- euros
PUESTO Nº 6	200,00.- euros
PUESTO Nº 8	200,00.- euros
PUESTO Nº 9	200,00.- euros
PUESTO Nº 10	200,00.- euros
PUESTO Nº 11	100,00.- euros
PUESTO Nº 12	100,00.- euros
PUESTO Nº 13	100,00.- euros
PUESTO Nº 14	100,00.- euros

En estos precios NO va incluido el I.V.A.

El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno , en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

3).- El plazo de adjudicación será de ÚNICA temporada 2020. La temporada de caza se corresponde a lo señalado en la respectiva Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que aprueba la disposición general de Vedas de Caza de Navarra para esta temporada palomera 2020.

4).- La subasta pública se celebrará por el procedimiento de pujas a viva voz.

5).- El tanto de puja será de 100 Euros.

6).- La subasta tendrá lugar el día 22 de AGOSTO de 2020 , sábado, a las once de la mañana, en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial,

previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para mayor difusión en el Portal de Contratación y en la página web municipal www.luzaide-valcarlos.net.

7).- Para tomar parte en la subasta será condición previa el depósito en la Mesa de Subasta de CIEN EUROS (100,00 €) en metálico, que serán devueltos a quien no resulte adjudicatario. En caso de que el licitador actúe en nombre de persona jurídica, deberá acreditar su representación en el momento de depositar la fianza en metálico para tomar parte en la subasta.

8).- El resultado del acto de adjudicación provisional de los puestos palomeros uno a uno precitados, en la subasta celebrada el sábado 22 de Agosto de 2020, se hará público de inmediato por la Mesa de Subasta en el tablón de anuncios de la entidad local de Luzaide-Valcarlos y en su página web.

9).- Los **rematantes o adjudicatarios provisionales** resultantes en la subasta pública del día 22 de Agosto de 2020 deberán presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma. Les será retenida la fianza de 100 € depositados en metálico para participar en dicha subasta hasta que la adjudicación resulte definitiva, en cuyo momento se deberá constituir una **fianza por importe del 30 % del precio de adjudicación de cada puesto adjudicado**, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

10).- La adjudicación provisional de la subasta del día 22 de Agosto de 2020 estará sometida a la mejora del sexteo, cuyo régimen se detalla a continuación:

Las posturas en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 22 de AGOSTO de 2020 podrán ser mejoradas con el aumento de la sexta parte, como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas :

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido

previamente la garantía provisional. El importe de la garantía provisional a consignar será el equivalente a la sexta parte , como mínimo , del precio de adjudicación resultante de la subasta del día 22 de Agosto.

Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria , que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado , consignando día y hora de la presentación y previa aportación en Depositaria de la garantía provisional.

En caso de que se produzca sexteo , formalizado el mismo , se celebrará subasta definitiva el sábado día 29 de Agosto de 2020 a las once de la mañana en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial, cumpliendo lo establecido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra que señala que la nueva subasta se celebrará dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para el ejercicio del sexteo.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 22 de Agosto que su postura ha sido mejorada en la sexta parte , con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva , que como se ha expresado en el párrafo anterior se celebrará a las once de la mañana del sábado 29 de Agosto de 2020. Para ello el adjudicatario provisional deberá indicar al final de la subasta del día 22 de Agosto un teléfono de contacto.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada , publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , señalando con dos días naturales de antelación , cuando menos , la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta definitiva , que se celebrará en igual forma que la originaria (plazo sobradamente cumplido al indicar en este mismo pliego de condiciones que en caso de formularse sexteo se celebrará la subasta definitiva en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial a las once horas del sábado 29 de Agosto de 2020).

Puesto que la subasta definitiva se celebrará en igual forma que la originaria , será condición previa para tomar parte en la misma el depósito en la Mesa de Subasta de CIEN EUROS (100,00 €) en metálico , excepción hecha de quien haya resultado rematante en la subasta del día 22 de Agosto o haya mejorado por sexteo la postura de dicha subasta , y la acreditación de su representación si actuase en nombre de persona jurídica. A quien no resulte adjudicatario en esta subasta definitiva le será devuelta la fianza.

Si no concurriesen licitadores a la subasta definitiva del sábado día 29 de Agosto, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante, quien

como adjudicatario definitivo deberá constituir una **fianza** por importe del 30 % del precio de adjudicación, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

Si concurren licitadores, quien resulte adjudicatario en la subasta definitiva del día 29 de Agosto de 2020 deberá constituir una fianza por importe del 30 % del precio de adjudicación, retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

Asimismo, quien resulte adjudicatario definitivo deberá presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad , si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y , en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

A quien no resulte adjudicatario en la subasta definitiva del 29 de Agosto de 2020 le será devuelta la fianza que hubiera depositado.

Se levantará acta de la nueva subasta definitiva celebrada y se anunciará su resultado de inmediato en el tablón de anuncios y en la página web de esta entidad local.

En el supuesto de no formularse sexteo en plazo y forma, los adjudicatarios provisionales en la subasta pública del día 22 de Agosto de 2020 resultarán definitivos y deberán constituir la fianza por importe del 30% del precio de adjudicación, retenida tal como se ha indicado anteriormente.

En todo caso la fianza por importe del 30 % del precio de adjudicación de cada puesto responderá del debido estado de conservación de los puestos al final del arriendo y cumplimiento del contrato y quedará retenida por el Ayuntamiento durante el plazo de adjudicación. Se devolverá , por tanto , una vez finalizada la temporada de caza 2020/2021 , previa revisión del debido estado de los puestos palomeros y cumplimiento de las condiciones del contrato.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación definitiva , cualquier persona , aunque no haya sido licitadora , podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores , y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

La Mesa de Subasta elevará la propuesta de adjudicación al órgano competente para la contratación al objeto de formalizar la adjudicación definitiva.

11).- Una vez hecha la adjudicación definitiva, el precio deberá hacerse efectivo para el día 5 de Septiembre de 2020.

El impago del precio en plazo determinará la rescisión inmediata del arrendamiento. Los puestos palomeros quedarán a disposición del Ayuntamiento y se incautará de la fianza por los perjuicios ocasionados.

El abono deberá hacerse en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos que se indicará en la correspondiente factura .

12).- La Mesa de Subasta estará integrada por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Nicolás Camino Caminondo , que la presidirá , y como vocales , por otros dos corporativos municipales, actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento.

13).- El acondicionamiento y arreglo de cada puesto será por **cuenta del adjudicatario**. *(Este punto se incluye como novedad respecto a pliegos anteriores).*

Además el arrendatario se hará cargo del camuflaje , mantenimiento básico y conservación del estado de los puestos durante la temporada de caza. A él le corresponde también la limpieza de los puestos y sus inmediaciones. Asimismo , el adjudicatario se hará cargo del guarderío del coto.

Respecto del uso de la chabola de cazadores, que no es gestionada por el Ayuntamiento, se recuerda el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene derivadas del covid-19.

En cualquier caso en la actual situación de pandemia se deberán cumplir dichas normas de seguridad e higiene, siendo los adjudicatarios responsables de su cumplimiento.

14).- El arriendo se hace a riesgo y ventura del rematante.

15).- El rematante o usuario de cada puesto subastado , deberá recoger diariamente los cartuchos inutilizados y mantener las inmediaciones de los puestos limpias de basura, realizando estas labores al finalizar cada jornada de caza.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la limpieza frente al Departamento de Medio Ambiente. El responsable es el adjudicatario. Este deberá llevar las bolsas con los cartuchos inutilizados a los contenedores. No será suficiente con que los dejen junto a los puestos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas si no se limpia el coto.

16).- Se entregarán al adjudicatario seis tarjetas por temporada y puesto acreditativas del derecho a cazar en la palomera.

17).- Tanto el Ayuntamiento como los adjudicatarios deberán cumplir lo dispuesto en las Normas Reglamentarias para la Administración de la caza en los Cotos de las Entidades Locales del Territorio Foral , y demás disposiciones vigentes en la materia o que se dicten durante el transcurso del plazo de adjudicación, y especialmente la normativa estatal y foral de prevención e higiene derivadas de la pandemia del covid-19.

18).- En todo lo no previsto en este pliego , se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , Ley Foral 2/2018 , de 13 de abril, de Contratos Públicos , Ley Foral 17/2005 , de 22 de diciembre , de Caza y Pesca de Navarra , Decreto Foral 48/2007 , de 11 de junio , por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la precitada Ley Foral 17/2005 , y demás disposiciones vigentes en la materia.

La subasta pública del 22 de agosto para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros nº 1 al 6 y 8 al 14 de Ehuntzaro, uno a uno, tal como se ha indicado en el punto anterior para los puestos subastados en Gabarvide, se anunciará previamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en los mismos medios de difusión señalados en el punto anterior (Portal contratación, Diario Navarra, Adecana, Federaciones de caza de comunidades limítrofes, página web municipal....)

5.- ACUERDO A ADOPTAR SOBRE SUMINISTRO VEHÍCULO DE OCASIÓN PARA USO EMPLEADOS MUNICIPALES. APROBACIÓN, en su caso, DE MODIFICACIÓN Nº 2/2020 AL PRESUPUESTO 2020 COMO CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA HABILITACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA DE GASTO INVERSIÓN SUMINISTRO VEHÍCULO MUNICIPAL.

Los Sres. Vocales se manifiestan unánimes en proceder a la compra de un vehículo de ocasión que junto con el otro vehículo municipal todo terreno Toyota Hilux permitan cubrir las necesidades de uso en los desplazamientos laborales de los empleados del Ayuntamiento de servicios múltiples.

El Sr. Vocal D. José Luis Jaurena informa que tiene una oferta de vehículo de un industrial que va a cambiar nuevo y vendería el viejo por un

importe de 3.500€ con compromiso de cambio de las ruedas delanteras y reparación golpe que tiene un costo de unos 300€.

Lo puede dejar para traerlo y probarlo. Tiene muchos kilómetros y no servirá para las pistas pero sí para circular por las carreteras asfaltadas.

Los Vocales consideran que si lo prueba José Luis Jaurena y le da el visto bueno todos estarán conformes. El Sr. Jaurena comenta que el vendedor todavía está esperando realizar la compra del vehículo nuevo antes de dejar el otro de ocasión. Habrá que esperar aún y ya se verá cómo resulta.

Por otro lado habría que rotularlo. Se barajan varias posibilidades, bien adhesivos, otros Vocales comentan de Carrocerías Yoldi en Artica, el Sr. Jaurena dice que rotula sus vehículos de empresa en Cintruénigo, por barajar posibles opciones más económicas.

Además habría que instalar enganche a dicho vehículo. El Sr. Jaurena informa que según la ficha técnica del vehículo preguntó precio y serían 362€ + IVA , colocado y homologado. En algunos modelos obligan a disponer de informe de materiales de un perito con un importe de entre 80 y 150€, pero es raro que lo exijan, normalmente es suficiente con el certificado de homologación del proveedor del enganche.

Según las cifras expuestas los Sres. Vocales calculan unos 4.500€ a presupuestar para esta inversión de cara a la habilitación de partida en presupuesto 2020.

Para habilitar partida de gasto de la inversión de Suministro vehículo municipal de ocasión, se plantea expediente nº 2 de modificación al presupuesto 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y concordantes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de los seis asistentes, aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal nº 2/2020, consistente en crédito extraordinario cuya partida se detalla a continuación :

Modificación Presupuestaria N° 2/2020

Crédito extraordinario :

1.1533.62400.- Suministro vehículo municipal : 4.500,00 euros.

Financiado por :

Remanente de tesorería para gastos generales : 4.500,00 euros.

El expediente quedará expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones durante el período de exposición pública, dicho expediente nº 2/2020 de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado, disponiendo la publicación completa de dicha modificación con partidas presupuestarias e importes en el Boletín Oficial de Navarra.

6.- ESCRITOS y SOLICITUDES. ASUNTOS e INFORMACIÓN VARIA.

1.- Autorización cambio ubicación puesto palomero nº 10 del Frente Ibañeta

A instancia de la Asociación Local de Cazadores Santiago Apóstol, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, como titular y responsable de gestión del coto local NA-10.523 de Luzaide/Valcarlos, presentó con fecha 5 de junio de 2020 una modificación del Plan de Ordenación Cinegética del citado coto, POC aprobado por Resolución 162E/2017 de 31 de agosto del Director de Servicio del Medio Natural.

La modificación ha sido elaborada por el técnico de Basarteia,S.L., mismo redactor del vigente POC, D. Grégori Miaillier, consistenten en el traslado del puesto nº 10 del frente palomero de Ibañeta, con un movimiento de 17metros en dirección sureste ya que la pérdida de visibilidad por la evolución de la vegetación lo ha inutilizado.

Se informa de la Resolución 105E/2020, de 3 de julio, del Director del Servicio Forestal y Cinegético por la que se aprueba la modificación del POC del coto de caza NA-10.523 de Luzaide/Valcarlos autorizando el traslado del puesto nº 10 de Ibañeta con un movimiento de 17metros en dirección sureste, indicando la nuevas coordenadas UTM, con las siguientes condiciones :

-Por razones de seguridad, ya que la zona es muy transitada por visitantes y caminantes, será necesario mantener una estructura de puesto que impida el tiro en horizontal hacia los caminos y zonas de uso público.

-La estructura del actual puesto deberá ser desmontada y eliminada sin dejar restos en el campo.

A los efectos oportunos se ha dado traslado de la Resolución precitada a la Sociedad local de cazadores.

El Sr. Vocal de caza D. Javier Lapeire comenta que es un puesto alejado del paso de peregrinos y se utiliza para malviz.

2.- Subvención 2020 SNE Contratación persona desempleada puesto Peón Trabajos varios servicios múltiples

Se informa de la Resolución 2080E/2020, de 14 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 1.200,00 euros por la contratación laboral durante tres meses en 2020 de una persona desempleada para la realización del proyecto de interés general o social denominado “Trabajos varios servicios múltiples, rurales, forestales, labores y obras de conservación y mantenimiento general”.

3.- Subvención Compensación Cargos Electos año 2020

Se da cuenta al Pleno de la Resolución 345/2020 , de 13 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la concesión y abono del importe de 17.684,11€ a percibir por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en concepto de compensación por abono a los cargos electos correspondiente al ejercicio 2020.

En este punto se recibe comunicación telefónica del Sr. Vocal D. Fernando Arreche que ha excusado su asistencia a la sesión, e informa a los presentes que ha contactado con la propiedad y gerencia de la mercantil Venta Peio, s.l. para mantener una reunión el día 28 de agosto a fin de tratar los temas pendientes de iae y concesión administrativa para carga y descarga.

4.- Nueva terraza bar/restaurante Xaindu promotora Catherine Etchegaray Putún

Por acuerdo plenario de 29 de junio de 2007 se concedió a la promotora y propietaria del bar/restaurante Xaindu, Dña. Catherine Etchegaray Putún, la licencia municipal de obras nº 11/2007 para la construcción de un toldo desmontable en la parcela 76 del polígono 1 con la finalidad de emplear dicho espacio cubierto como terraza o velador del referido bar/restaurante situado enfrente justo al otro lado de la calle , según proyecto redactado por los arquitectos D. Angel Munárriz , D. J. Javier Osés y Dña. María Góngora Arbea de ACHE Arquitectura y visado por el C.O.A.V.N. el 22 de mayo de 2007 , y en virtud del informe favorable técnico municipal de 6 de junio de 2007 del arquitecto del Estudio LUA D. Xabier López de Uralde.

Con fecha 28 de julio del presente 2020 se ha recibido e-mail de la titular del Restaurante Xaindu adjuntando el presupuesto recibido en la misma de la empresa SARL Guichandut para la instalación de nueva terraza según los elementos descritos y adjuntando un croquis del diseño de la misma.

Dicho e-mail a modo de solicitud/consulta de la promotora adjunta el presupuesto y croquis.

Según explicación verbal de la promotora la instalación proyectada consistirá en :

- En primer lugar se desmonta y retira tanto la actual estructura como el toldo desmontable.
- Se proyecta realizar una nueva estructura en la misma ubicación, parcela 76 del polígono 1, pero de tamaño y características diferentes, siempre dentro del espacio de la parcela privada.
- Se trata de dos cuerpos unidos, pérgolas denomina el presupuesto, con unas dimensiones de 10 m. de largo por 4,5 m. de ancho una, y de 6 m. de largo por 4 m. de ancho otra.
- La nueva estructura es más estrecha que la actual para dejar mayor espacio de tránsito en la vía pública.
- La estructura proyectada se plantea de color rojo, y el material del cerramiento de techo y resto lados de los cubos que conforman la terraza son de metacrilato opaco.
- El cierre de cada lado y techo es automático e independiente, pudiendo estar unos lados abiertos y otros cerrados.
- Se pretende cerrar cuando la climatología sea adversa y haya gente, ya que durante el tiempo que no se utilice estará abierta la estructura.
- La idea es que esté abierta y solo cerrar cuando se use y haga mal tiempo.
- En caso que la parte frontal de la terraza esté cerrada también, la promotora ha explicado que tiene una puerta para acceder.

Valorando la anterior licencia y proyecto técnico requerido, los Sres. Vocales asistentes en número de seis, se manifiestan unánimemente conformes en trasladar el expediente al Estudio de Arquitectura que asesora al Ayuntamiento para informar la licencia de obras solicitada y confirmar la documentación técnica que deba requerirse a la promotora para la nueva terraza descrita.

5.- AEK Korrika 2021

La asociación AEK informa de las fechas de la korrika 2021 del 18 al 28 de marzo, invitando a colaborar en las diferentes actividades que se desarrollen a favor del euskara y dentro de la 22 KORRIKA, y que se tenga en cuenta la celebración de la misma en la planificación del próximo año.

En los próximos meses se presentará la campaña y facilitará información más detallada sobre la misma.

6.- Encuentro Presidenta Gobierno de Navarra cuestiones COVID19

Se da cuenta del escrito de la Presidenta del Gobierno de Navarra en el que convoca a las entidades locales a un encuentro en el Ayuntamiento de Roncal el próximo lunes día 3 de agosto a las 12:00h. para abordar algunas cuestiones relevantes en torno al COVID19 participando en una reunión de trabajo para exponer y atender cuestiones específicas en materia sanitaria, normativa, etc. en la convicción de la necesidad de colaborar y cooperar entre administraciones.

Se facilita un cuestionario para cumplimentar on line con los datos de la persona asistente.

El Sr. D. José Antonio Castro como Vocal de sanidad ofrece su participación en la jornada, estando conformes en su asistencia todos, a cuyo efecto se cumplimentará y enviará el cuestionario con sus datos.

7.- Bidausi cerramientos puntos contenedores y carteles para zonas naturales o merenderos

La Mancomunidad de RSU Bidausi había determinado plazo hasta el 31 de julio para responder las entidades locales al respecto de los siguientes puntos ya explicados en anterior sesión plenaria :

Cerramientos para los puntos de contenedores. La mancomunidad Bidausi va a comprar los cerramientos (de plástico imitación madera) , de momento uno o quizás 2 por pueblo, y cada Ayto.se encargará de adecuar el suelo si es necesario y de la colocación del cerramiento.

-Carteles para zonas naturales o merenderos. La mancomunidad propone comprar a medias los carteles entre el Ayuntamiento y Bidausi y el Ayto. se encarga de colocarlos.

Los Sres. Vocales presentes se manifiestan unánimes en la respuesta negativa.

En cuanto a cerramiento esta entidad local ya dispone en el centro urbano, frontón viejo, un punto de concentración de contenedores con cierre de madera, respecto al que se advierte que está sin puerta y muchas veces dejan las bolsas y basura en suelo, con la consiguiente suciedad y mal olor.

8.- Obras Asfaltado 2 tramos camino público en barrio Pekotxeta

Visto el presupuesto nº DE00198 de 07/06/2020 de SARL CAMINONDO TP para los trabajos de pavimentación/asfaltado de vía pública en el barrio de Pekotxeta con dos tramos de actuación, el tramo 1 de 170 m2 de Casa Agüeros al Restaurante Xaindu y el tramo 2 de 144 m2 en zona construcción nuevo aparcamiento cubierto, en anterior sesión plenaria de 10 de julio el Ayuntamiento aceptó el presupuesto para la ejecución del tramo 1 por importe de 5.875,00 € (iva excluido) y respecto al tramo 2 con un importe de 4.320,00 € (iva excluido) el Sr. Vocá D. José Antonio Castro quedó en comentar y confirmar con el promotor del aparcamiento cubierto su disposición a asumir el coste del asfaltado de dicho tramo de vía pública por sus problemas de acceso a la nueva construcción.

Ante la confirmación de la no disposición del promotor a costear la inversión de este tramo de asfaltado que es vía pública, y ante la necesidad en todo caso de acometer la inversión total de asfaltado de ambos tramos, los Sres. Vocales presentes, en número de seis, están conformes en la ejecución de la inversión total a cargo del Ayuntamiento como contrato de menor cuantía conforme al precitado presupuesto.

Conforme al artículo 81 de la Ley Foral 2/1998, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.

Según el presupuesto/oferta nº 00198 de 07/06/2020 de SARL CAMINONDO TP por importe total de 10.195,00 € a los que hay que añadir el 21 % de iva que no es deducible y se abona directamente a Hacienda Foral como operación intracomunitaria, para los trabajos de pavimentación/asfaltado de vía pública en el barrio de Pekotxeta en los dos tramos de actuación indicados.

En virtud de lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de obras de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, que no exige más trámites para la adjudicación de este contrato de obras de menor cuantía.

Acuerdan los Sres. Vocales por unanimidad de los seis asistentes formalizar la adjudicación a S.A.R.L. CAMINONDO TP del contrato de

ejecución de las obras de “Pavimentación/Asfaltado de dos tramos de vía pública en el barrio Pekotxeta de Luzaide-Valcarlos”, conforme al precio y descripción de trabajos de su presupuesto/oferta nº 00198 de 07/06/2020 por el precio de adjudicación de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (10.195,00 €) (I.V.A. excluido).

Como partida de gasto de inversión El Ayuntamiento habilitará partida de gasto de inversión del capítulo 6 en el presupuesto 2020 mediante la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria.

9.- Ayudas Plan Pirineo

Respecto a la convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, para la ejecución de acciones vinculadas a dicho plan en el año 2020, se ha publicado en el BON de 23 de julio de 2020.

- La dotación económica total de estas ayudas es de 175.000,00€
- La subvención será del 80% para proyectos presentados por una entidad local individual y del 100% para los presentados por 2 o más entidades locales.
- El límite máximo de la subvención para proyectos presentados de manera individual es de 40.000€ y 60.000€ para proyectos de colaboración entre varias entidades locales.
- El plazo de ejecución del 1 de enero de 2020 al 15 de noviembre del 2020
- NO se subvencionarán INVERSIONES y TAMPOCO equipos inventariables. Se subvencionan también asistencias técnicas para redacción de proyectos/estudios.

El plazo para presentar solicitud finaliza el 24 de agosto.

Se plantea la posibilidad de solicitar ayuda para gastos de material fungible de protección del covid 19 y gastos personal limpieza temporal no de plantilla contratado para limpieza consultorio médico.

El Vocal D. Javier Lapeire propone como otra opción para presentar ayudas en esta convocatoria del Plan del Pirineo la asistencia técnica de redacción de Proyecto o Estudio de Rutas verdes en el tm de Luzaide/Valcarlos, para marcar rutas de senderismo, de bici, trekking, montangbike..

10.- Cursos Informática

Referente a los cursos de informática que está desarrollando el Servicio Navarro de Empleo en toda la geografía navarra en los meses de verano, de junio a septiembre, como un plan de choque de competencias digitales básicas personales y para el empleo dirigido a personas desempleadas, en situación de ERTE o en mejora de empleo, pero que requiere aporten los Ayuntamientos local adecuado, los miembros de la Gestora no consideran posible su organización al no poder cumplir las condiciones logísticas en el difícil momento actual. El único lugar idóneo sería el Colegio Público pero por seguridad en la situación excepcional de la pandemia la Dirección ha estimado no resultar conveniente programar curso en sus aulas.

7.- RUEGOS y PREGUNTAS.

Ante el vencimiento el 31 de agosto de 2020 del contrato de la limpiadora Dña. Elisia Da Cruz Monteiro, los Sres. Vocales asistentes expresan su conformidad para renovarlo o prorrogarlo del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021, atendiendo a la permanencia en el municipio de la interesada para seguir prestando el mismo servicio a tiempo parcial de 1/2 jornada en las mismas condiciones durante el nuevo curso escolar 2020-2021 en el que ha matriculado a su hija para iniciar el ciclo de educación secundaria en el Colegio comarcal de concentración escolar de Garralda, lo que se formalizará mediante la oportuna Resolución del Presidente de la Gestora.

El Sr. Vocal de sanidad D. José Antonio Castro propone revisar y ampliar la jornada parcial actual del contrato para limpieza del Consultorio médico suscrito desde el 16 de marzo con la trabajadora M^a Angeles Caminondo , teniendo en cuenta que desde mediados del mes de julio se ha habilitado una sala aislada para pruebas PCR en el edificio del Consultorio que demanda en caso de uso una limpieza adicional.

Los Vocales se manifiestan conformes con la ampliación de jornada previa consulta con la trabajadora de las horas necesarias, formalizando dicha ampliación con efectos desde el 1 de agosto mediante Resolución del Presidente de la Gestora.

El Sr. Castro propone la señalización vial mediante raya amarilla en zona de cruce de la carretera N-135 con las calles de acceso a los barrios de Gaidola y Bixkar – Azoleta de Luzaide/Valcarlos , así como la instalación de sendos carteles de poste de prohibido aparcar a 20 m. , además de recolocar la señal que falta de indicación del paso de cebra que dañan y tiran los camiones a su paso.

Como zona de servidumbre de la carretera N-135 se solicitará permiso al Servicio de Conservación de Carreteras y visita in situ del Jefe del Centro de Aoiz.

El Sr. Vocal D. José Luis Hualde pregunta el número de lotes de leña solicitados para poder concretar el pedido con Petri.

Son 15 los lotes de leña hogar solicitados en 2020.

El Sr. Vocal D. Salvador Bidegain pregunta sobre el estado de las reclamaciones que se formularon sobre encuadramiento de IAE de alojamientos turísticos.

La secretaria comenta que se trasladó la consulta en febrero al técnico de Tracasa de IAE que realizó la revisión en 2015 pero no se ha obtenido respuesta ya que el Ayto. en este momento no tiene suscrito ningún convenio ni contrato de asistencia técnica. Se podría plantear la consulta directamente a Hacienda.

En este momento siendo las 23:00 horas abandona la sesión el Sr. Vocal D. José Luis Hualde.

A continuación el Sr. Vocal D. Javier Lapeire revisadas las cuentas aprobadas de 2019 y el presupuesto 2020 formula diversas observaciones y preguntas sobre duda de algunos ingresos y gastos (ingresos tasas Albergue, gastos y subvención bomberos, gastos telefónicos , cuota servicio euskera, derrama montepío.....), que la secretaria responde.

El Sr. Lapeire comenta que vistos diversos gastos de herramienta y utillaje, sería conveniente pedir al alguacil llevar un inventario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y quince minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinte, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta , que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA